



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en el estado de Quintana Roo.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA). SEMARNAT-08-011, con número de Bitácora **23/KT-0288/06/22**.
- III. Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a el número de teléfono celular, en página 1.
- IV. Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Artículos séptimo fracción III y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio del 2022 .

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf

VI. Firma de titular:



Lic. María Guadalupe Estrada Ramírez.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa Con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de conformidad con los artículos 5, fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo, previa designación, firma la C. María Guadalupe Estrada Ramírez, Jefa de la Unidad Jurídica". *

*Oficio 00291 de fecha 12 de abril de 2021.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Boulevard Kukulcán Km. 4.8, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, C.P. 77500.
Teléfono: (998) 8 91 46 04. www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN QUINTANA ROO
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.

Nº oficio: 03/ARRN/0997/2022

02429

Asunto: Referente a Cambio de Responsable Técnico.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de junio de 2022.

EJIDO BOTES
C. ANATOLIO VÁZQUEZ ROSAS.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.
CASA EJIDAL, LOC. SAN FRANCISCO BOTES C.P 77990.
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
ESTADO DE QUINTANA ROO.
TEL: [REDACTED]
PRESENTE:

Hago referencia a la solicitud hecha por el Ejido Botes mediante formato FF-SEMARNAT-098, mismo que corresponde a la de Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) de fecha 13 de junio de 2022, ingresado en esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 21 de junio de 2022, con Numero de Bitácora: 23/KT-0288/06/22, mediante el cual se solicita el cambio de Responsable Técnico de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre Manejo de Vida Libre denominada "Ecopark Noh Ka" con clave de Registro SEMARNAT/UMA-MV-0071-14/QROO.

Al respecto y con fundamento en los artículos 27, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, artículo 47 fracción III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en respuesta a su solicitud, se le informa que procede la modificación de datos de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre Manejo en Vida Libre denominada " Ecopark Noh Ka" con clave de registro SEMARNAT/UMA-MV-0071/14/QROO, en lo que corresponde al cambio de Responsable Técnico, el cual se acredita como nuevo Responsable Técnico al C. Hugo Alfredo Galletti.

Notifíquese al Ejido Botes a través de su Comisariado Ejidal el C. Anatolio Vázquez Rosas, el C. Humberto Quezada Flores y la C. Mariela Ake Heredia en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente y/o al C. Hugo Alfredo Galletti, el presente oficio en los términos que establece el artículo 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e Interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, previa designación, firma la C. María Guadalupe Estrada Ramírez, Jefe de Oficina de Medio Ambiente.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
29 JUN 2022
DELEGACION FEDERAL
QUINTANA ROO

LIC. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ.

*Oficio 00291/21 de fecha 12 de abril de 2021.

ESTADO DE QUINTANA ROO

C. c.p.- MTR. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ COORDINADORA DE DELEGACIONES DE LA SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
ING. HUMBERTO MEX CUPUL.- ENCARGADO DE LA PROFEPA EN QUINTANA ROO.- CIUDAD.
MINUTARIO: DELEGACION.
EXPEDIENTE: UMA " ECOPARK NOH KA"
Nº DOCUMENTO: 23/KT-0288/06/22.

MGERYMG/EFRR

